



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

05 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **280**

VISTO: El Expte. N° 3.341-M17(I)-R-17, iniciado por la Sra. Julia A. Robles ; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo expresa su voluntad de prorrogar el contrato de Locación del Inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N° 420 de esta ciudad e informa que se le adeuda el alquiler de dicho inmueble correspondiente al período Diciembre/16 a Marzo/2017, por el importe mensual de \$ 20.000 y agrega a fs. 3/6 las Facturas respectivas;

**Que** a fs. 08 el Sr. Secretario de Gobierno expresa que considera procedente el pago toda vez que efectivamente el local alquilado que nos ocupa continua ocupado por una dependencia perteneciente a esa Secretaría y que la renovación o la prórroga del contrato se encuentra tramitándose mediante Expte. N° 6571-R-2016, todavía no concluido;

**Que,** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 señala "...tratándose el contrato de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescripta por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito...". *Que si bien el alquiler fue prestado sin que exista el instrumento legal pertinente para ello, como medida excepcional corresponde hacer lugar a lo solicitado en mérito a las razones que a continuación se expresa: Que -prima facie- el inmueble reúne los requisitos necesarios para el fin que está siendo utilizado, puesto que, aún vencido el contrato, el municipio lo ha seguido utilizando; que dicho uso/locación redunde en beneficio de la Municipalidad. Que su consecuente pago tiene su fundamento último en el principio de equidad, que subyace como valor esencial en todo el ámbito de las relaciones jurídicas y que fuera sabiamente definido como constancia y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo...*" y finaliza su dictamen aconsejando proceder el pago de la factura obrante, en el marco de un reconocimiento de servicios;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCESE el alquiler del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera 420 de esta ciudad, propiedad de la Sra. Julia A. Robles D.N.I. N° 06.355.466, con domicilio en calle Paraguay N° 1706 – Yerba Buena, durante el período Diciembre de 2016 a Marzo de 2017, por el importe mensual de \$ 20.000 (pesos veinte mil), de conformidad con lo considerado.

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán  
DECRETO: **280**

05 JUN 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), según el reconocimiento efectuado en el Artículo precedente y conforme el siguiente detalle:

Factura C N°	Fecha de emisión	Alquiler Mes	Importe
0002-00000059 (fs. 3)	09/12/16	Diciembre/2016	\$ 20.000.-
0002-00000060 (fs. 4)	03/01/17	Enero/2017	\$ 20.000.-
0002-00000062 (fs. 5)	02/02/17	Febrero/2017	\$ 20.000.-
0002-00000065 (fs. 6)	03/03/17	Marzo/1017	\$ 20.000.-
<b>Total</b>			<b>\$ 80.000.-</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación será imputada en las partidas presupuestarias respectivas del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

sbd.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA